

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2010.-**

En Hellín, a **veintiocho de junio de dos mil diez**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SE EXCUSAN:

D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D. RAMON LARA SANCHEZ
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO

CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

ASUNTOS RESOLUTORIOS:**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 28 de Mayo de 2010, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

2. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN EL CASCO URBANO DE HELLÍN.



Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de paneles y soportes publicitarios.

La forma de la adjudicación de la concesión será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

La concesión se otorga por un plazo de 10 años, contados a partir de la formalización del contrato. El plazo será improrrogable.

El canon de concesión, al alza, del dominio público se establece en 6.000 Euros anuales, incrementándose en las anualidades siguientes en el porcentaje que establezca el IPC establecido a nivel estatal.

El devengo se producirá a partir de la formalización del contrato.

De conformidad con el art. 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la presente licitación no se exige la constitución de garantía provisional.

Se establece una garantía definitiva del 3% del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría e Intervención.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de paneles y soportes publicitarios, y que se sigan los demás trámites legales hasta su adjudicación.

3. RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL A 31/12/2009.

Se da cuenta del Informe de Secretaría sobre rectificación de Inventario a fecha 31/12/09, en el que se indican que durante el ejercicio 2009 han sido adquiridos determinados bienes y han sido dado de baja otros, cuya relación viene detallada en el informe:

La última rectificación y comprobación del inventario que reflejó, a su vez, las altas y bajas del ejercicio 2008 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29/06/09.

Durante el ejercicio 2009 han sido adquiridos determinados bienes y han sido dados de baja otros, cuya relación se refleja al final de este informe.

La legislación aplicable viene básicamente determinada en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1986.

La rectificación del inventario se verifica anualmente sin perjuicio de su actualización continuada y en ella se reflejan las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esa etapa.

La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde y una copia del mismo y sus rectificaciones se remitirán a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 34 Reglamento de Bienes corresponde al Pleno de la Corporación Local por mayoría simple acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

Procede, pues, rectificar y comprobar el inventario de bienes incorporando y dando de alta y de baja en su caso, los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación:

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES**ALTAS (AUMENTOS)**

ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ESCRITURA DE COMPRAVENTA Nº 198 DE FECHA 03/02/2009 NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. A. PLENO 24/1/2000 Y 28/02/2000	ADQUISICIÓN PARCELA DE TERRENO EN LA HORCA.	1772,83
TITULO DE REPARCELACION FECHA 4/6/2009	PARCELA V3 EN LA U.E. Nº 8C DEL PGOU DE HELLIN DESTINADA A ESPACIOS VERDES Y JARDINES	193341,45
TITULO DE REPARCELACION FECHA 4/6/2009	PARCELA VIAL C/ PEATONAL EN LA U.E. Nº 8C DEL PGOU DE HELLIN DESTINADA A VIALES	173238,91
TITULO DE REPARCELACION DE FECHA 4/6/2009	PARCELA VIALES ACERAS EN LA U.E Nº 8C DEL PGOU DE HELLIN DESTINADA A VIALES	7585,02
TITULO DE REPARCELACION DE FECHA 4/6/2009	PARCELA P1.2 EN LA U.E Nº 8C DEL PGOU DE HELLIN	340860,47
ESCRITURA DE CESION Nº 2312 DE FECHA 20/11/2009 (FUNDACIÓN MATILDE IZQUIERDO)	LOCAL SITO EN C/ NTRA SRA DE FATIMA, 18	146001,25
ESCRITURA DE CESION Nº 2312 DE FECHA 20/11/2009 (FUNDACIÓN MATILDE IZQUIERDO)	CASA EN C/ JUAN MARTINEZ PARRAS, 16	394203,99
	<u>SUMA TOTAL</u>	1.257.003,92

BAJAS (DISMINUCIÓN)

ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ESCRITURA Nº 444 DE FECHA 04/03/2009. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	CESION GRATUITA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DEL SOLAR SITO EN C/ EN PROYECTO PROXIMO A LA C/ HUERTA HOY ESCULTOR FERNANDEZ ANDES	121287,33
ESCRITURA Nº 1017 DE FECHA 29/05/2009. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	ENAJENACIÓN PARCELA Nº III, EN LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO A SDAD COOP. LTDA. FRUTALES SANTIAGO APÓSTOL DE ISSO	44200



CONVENIO URBANÍSTICO DE FECHA 9/10/2009	CESION DEL SOLAR SITO EN C/ EL SOL A LA FUNDACIÓN MATILDE IZQUIERDO PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS	22895,96
ESCRITURA Nº 1122 DE FECHA 11/06/2009. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE EN C/ ANDALUCIA Nº 21 A D. RAFAEL RUIZ Y Dª JOSEFA GONZALEZ	1365,73
ESCRITURA Nº 1121 DE FECHA 11/06/2009. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	ENAJENACIÓN TERRENO EN MINGOGIL PARA INSTALACIÓN DE FARMACIA	17.919,85
	SUMA TOTAL	207.668,87

EPÍGRAFE 7º.- BIENES MUEBLES

ACUERDOS	DESCRIPCIÓN (ALTAS)	VALOR/EUROS
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA LA POLICIA	2356,38
ACTAS DE RECEPCIÓN	MATERIAL PARA PABELLÓN DE DEPORTES	487,2
ACTAS DE RECEPCIÓN	MATERIA PARA DEPARTAMENTO DE TURISMO	17245,39
ACTAS DE RECEPCIÓN	MATERIAL PARA III PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO	20350,82
ACTAS DE RECEPCIÓN	MATERIAL PARA CENTROS DE DIA DE PEDANIAS	79103,34
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA OBRAS PLAN CHOQUE	6291,72
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA BIBLIOTECA	33265,32
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA LA ESCUELA DE MUSICA	21803,39
ACTA DE RECEPCIÓN	IMPRESORAS Y ORDENADOR SERVICIOS INFORMATICOS	2944,08
ACTA DE RECEPCION	PROCESADOR WARSANIS 1401 FM EMISORA MUNICIPAL	1160
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA CENTRO DE LA MUJER	1921
ACTAS DE RECEPCION	1 CALEFACTOR PARA U. POPULAR	34
ACTAS DE RECEPCION	1 ESTUFA Y 2 SILLAS OFICINAS	866
ACTA DE RECEPCION	2 URNAS DE CRISTAL	92,80
ACTAS DE RECEPCION	TV 16:9 LCD/TFT TOSHIBA 32" TDT Y 1 MONITOR TFT ASUSPARA CASA DE ACOGIDA	661,90
ACTAS DE RECEPCION	MOTOSIERRA, DESBROZADORA, TIJERAS DE PODAR PARA PARQUES Y JARDINES	1425,28
ACTA DE RECEPCION	27 SILLAS PARA ESCUELA DE MUSICA	283,50
ACTA DE RECEPCION	1 VENTILADOR PARA SERVICIOS ELECTRICOS	16
ACTA DE RECEPCION	CODIFICADOR, SUSTITUCIÓN CODIFICADOR PARA EMISORA MUNICIPAL	1897,72
ACTA DE RECEPCION	1 CAMARA PENTAX P70, 1 TARJETA 2 GB SD	180,17
ACTA DE RECEPCION	ATRIL CONFERENCE PARA TURISMO	632,20
ACTA DE RECEPCION	94 CONTENEDORES 1100 TAPA PLANA	17555,44



	PARA VIAS PUBLICAS	
ACTA DE RECEPCION	MATERIAL PARA OBRAS ACCION LOCAL DE EMPLEO	5942,95
LISTADO LIBROS ADQUIRIDOS	LIBROS ADQUIRIDOS PARA LA BIBLIOTECA	22980
LISTADO DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES PARA BIBLIOTECA	8000
LISTADO SOPORTES ELECTRONICOS	SOPORTES ELECTROICOS ADQUIRIDOS PARA BIBLIOTECA	3500
LISTADO VIDEOS	VIDEOS PARA BIBLIOTECA	3000
LISTADO DE MUSICA	MUSICA PARA LA BIBLIOTECA	7835
	SUMA TOTAL	261.831,6

BAJAS (DISMINUCIÓN)

ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ESCRITO RED DE BIBLIOTECAS	BAJA 10 SILLAS OFII SOF 3 (ACTA DE RECEPCIÓN DE FECHA 05/02/2007 N° FACTURA FV7/84)	500
	SUMA TOTA	500

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la rectificación del Inventario Municipal a fecha 31/12/09, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

EPIG. DENOMINACION	IMPORTE EUROS EN 1/1/09	ALTAS	SUMA	BAJAS	IMPORTE EN EUROS AL 31/12/09
1º BIENES INMUEBLES	57.418.779,41	1.257.003,92	58.675.783,33	-207.668,87	58.468.114,46
2º DERECHOS REALES	0		0		0
3º MUEBLES DE CARÁCT. HISTORICO ART.	901,52		901,52		901,52
4º A) VALORES MOBILIARIOS	8,75		8,75		8,75
4º B) CREDITOS Y Dº CARC.PERSONAL CORP.	0		0		0
5º VEHICULOS	1.052.805,85		1.052.805,85		1.052.805,85
6º SEMOVIENTE	0		0		0
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS	5.616.844,17	261.831,6	5.878.675,77	-500	5.878.175,77
8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0		0		0



IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO AL 31/12/06	64.089.339,7	1.518.835,52	65.608.175,22	-208.168,87	65.400.006,35
--	--------------	--------------	---------------	-------------	---------------

4. CUENTA GENERAL 2006.

Por el Sr. Interventor se expone la Cuenta General del ejercicio 2006 que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Cuentas de fecha 10 de mayo de 2010, y ha estado expuesta al público durante el término de quince días y ocho más, comprendidos entre el sábado 15 de mayo y el viernes 11 de junio, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 54, correspondiente al viernes 14 de mayo de 2010, sin que se hayan formulado alegaciones o reparos.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2006 por ésta Intervención Municipal, y vista la Providencia de fecha 6 de mayo de 2010 del Concejal Delegado de Economía, por la que se incoa el expediente de aprobación de la misma, SE INFORMA:

I. Legislación aplicable

- Art. 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Art. 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).
- Reglas 97 y siguientes de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL), al que se ajusta la contabilidad del Ayuntamiento de Hellín.

II. Contenido de la Cuenta General

El artículo 210 del TRLRHL, en relación con el artículo 203 del mismo texto legal, determina que el contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas de las Entidades Locales y Organismos autónomos, se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Regla 97 de la ICAL establece que la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local

En el caso del Ayuntamiento de Hellín estará formada únicamente por la Cuenta del Ayuntamiento, al no existir organismos autónomos dependientes de ésta entidad y tampoco sociedades mercantiles de capital íntegramente local.

De esta forma, la Cuenta General del ejercicio 2006, según lo establecido en la Regla 98 de la ICAL, estará integrada por las siguientes cuentas anuales:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.



d) La Memoria.

III. Análisis de las Cuentas

A) El Balance

El Balance presenta la posición de un patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas, activo y pasivo:

-El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos.

-El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

El análisis del Balance requiere una ordenación y agrupación adecuada. Así, lo podemos agrupar por masas patrimoniales, ordenadas de menor a mayor liquidez de los activos, y los pasivos, de menor a mayor exigibilidad.

El Balance, en tanto representa el estado de situación de las posiciones deudoras y acreedoras en un momento dado, será más fiable en cuanto a su información cuanto más acorde con la realidad sean sus partes.

Por ello, se cree conveniente, la necesidad de llevar a cabo un inventario real de los bienes de la entidad y enlazarlo contablemente bajo el soporte que se adapte al programa utilizado, y que redunde en una información real de la situación patrimonial de la Entidad.

El Ayuntamiento de Hellín realiza un seguimiento continuo del Inventario que tiene en cuenta las altas y bajas tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, así como las amortizaciones que proceden de acuerdo con el principio de prudencia recogido en el Plan General de Contabilidad Pública.

La comparación de las mismas magnitudes con las correspondientes al ejercicio anterior, nos informa de la gestión realizada durante el año y, por tanto, supone una fuente de información importante.

BALANCE				
	Importe		Estructura	
	2006	2005	2006	2005
ACTIVO				
Activo Fijo	56.048.923,33 €	46.031.404,06 €	74,24%	84,91 %
Activo Circulante	17.937.715,19 €	6.916.508,68 €	23,76%	12,41 %
Tesorería	1.510.496,53 €	1.262.847,20 €	2,00%	2,68 %
Total Activo	75.497.135,05 €	54.210.759,94 €	100%	100 %
PASIVO				
Pasivo Fijo	54.175.667,21 €	40.136.401,23 €	71,76%	74,04 %
Pasivo Exigible Largo Plazo	10.804.588,30 €	9.639.738,87 €	14,31%	17,78 %
Pasivo Exigible Corto Plazo	10.516.879,54 €	4.434.619,84 €	13,93%	8,18 %
Total Pasivo	75.497.135,05 €	54.210.759,94 €	100%	100 %

Indicadores Patrimoniales 2006:

1) Costes financieros



Pasivo exigible / Pasivo No exigible (Fijo)	21.321.467,84 €	54.175.667,21 €	39 %
---	-----------------	-----------------	------

Este coeficiente representa la relación entre las fuentes de financiación del activo.

2) Endeudamiento por habitante (según datos del Padrón Municipal a 31/12/2006):

Pasivo exigible / N° de habitantes	21.321.467,84 €	30.024 Hab.	710,15 €
------------------------------------	-----------------	-------------	----------

B) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial se obtiene por la comparación entre todos los ingresos o beneficios y los gastos o pérdidas de un ejercicio, y por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
	2006		2005	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Resultado corriente del ejercicio	34.982.032,02 €	19.281.373,84 €	19.126.196,20 €	17.511.370,13 €
AHORRO/ DESAHORRO	15.700.658,18 €		1.614.826,07 €	

Conviene hacer una análisis de las partidas que conforman la estructura de gastos en 2006:

ESTRUCTURA DE GASTOS 2006	
1. Reducción de Existencias PT y PC	0,00 €
2. Aprovisionamientos	0,00 €
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.596.504,96 €
4. Transferencias y subvenciones	1.373.999,13 €
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	310.869,75 €
TOTAL GASTOS	19.281.373,84 €

C) El estado de Liquidación del Presupuesto

Comprende con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

Estos estados forman parte de la liquidación del presupuesto del año 2006, y han sido analizados en el informe que se incluye en el citado expediente. No obstante hacemos constar los siguientes cuadros resumen, comparativos con la liquidación del ejercicio 2005.

• Liquidación presupuesto de ingresos:

Capítulo	Previsiones definitivas		Dchos. Reconocidos Netos		Recaudación Neta	
	2006	2005	2006	2005	2006	2005
I	5.008.143,56	4.412.828,00	5.008.647,82	4.764.387,12	4.767.670,79	4.528.786,74
II	1.357.820,00	1.221.763,00	2.184.648,87	869.699,31	1.775.117,35	847.809,56
III	20.936.786,08	3.997.828,25	11.060.163,67	4.404.857,79	3.269.723,59	1.948.687,37



IV	9.103.989,99	9.760.493,08	8.843.397,32	8.750.365,42	7.703.097,23	7.545.919,90
V	294.500,00	334.400,00	338.952,82	346.158,14	113.749,12	82.032,14
VI	518.227,67	2.783.020,54	497.644,44	2.303.525,47	52.770,04	1.238.358,89
VII	8.550.606,22	4.502.652,64	7.557.154,90	3.701.099,68	4.553.296,10	3.146.276,13
VIII	2.427.172,24	1.356.201,82	8.900,00	10.300,00	3.274,00	3.969,00
IX	2.400.000,00	3.501.012,10	2.132.649,04	1.101.012,10	500.000,00	1.101.012,10
TOTAL	50.597.245,76	31.870.199,43	37.632.158,88	26.251.405,03	22.738.698,22	20.442.851,83

Indicadores Presupuestarios 2006

Capítulo	Ejecución Ppto. (DRN / Prev. def.)		Realización Cobros (Rec. Neta / DRN)	
	2006	2005	2006	2005
I	100,01%	107,97%	95,19%	95,05%
II	160,89%	71,18%	81,25%	97,48%
III	52,83%	110,18%	29,56%	44,24%
IV	97,14%	89,65%	87,11%	86,24%
V	115,09%	103,52%	33,56%	23,70%
VI	96,03%	82,77%	10,60%	53,76%
VII	88,38%	82,20%	60,25%	85,01%
VIII	0,37%	0,76%	36,79%	38,53%
IX	88,86%	31,45%	23,45%	100,00%

• Liquidación presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos definitivos		Obligaciones Rec. Netas		Pagos realizados	
	2006	2005	2006	2005	2006	2005
I	9.558.387,03	9.008.862,80	8.594.480,20	8.204.150,78	8.436.603,27	8.060.343,44
II	7.928.195,28	7.117.721,58	7.615.993,38	6.632.183,25	5.796.498,80	5.679.728,52
III	266.486,64	255.109,38	263.721,14	229.310,66	263.197,78	229.205,05
IV	1.165.126,54	1.293.788,09	1.063.178,85	1.052.141,08	978.068,38	950.523,00
VI	30.355.281,36	12.795.611,68	13.329.027,87	6.987.859,78	5.676.977,81	4.674.212,27
VII	336.045,33	426.625,63	310.820,28	344.563,56	221.866,40	331.536,33
VIII	18.657,77	44.589,65	18.405,00	29.346,92	18.405,00	29.346,92
IX	969.065,81	927.890,62	967.799,61	926.890,62	967.799,61	926.890,62
TOTAL	50.597.245,76	31.870.199,43	32.163.426,33	24.406.446,65	22.359.417,05	20.881.786,15

Indicadores presupuestarios 2006

Capítulo	Ejecución del Presupuesto		Realización de Pagos	
	Oblig. Rec. Netas/Cred. Def.		Pagos/Obligaci. Rec. Netas	
	2006	2005	2006	2005
I	89,92%	91,07%	98,16%	98,25%
II	96,06%	93,18%	76,11%	85,64%
III	98,96%	89,89%	99,80%	99,95%
IV	91,25%	81,32%	91,99%	90,34%
VI	43,91%	54,61%	42,59%	66,89%
VII	92,49%	80,76%	71,38%	96,22%
VIII	98,65%	65,82%	100,00%	100,00%



IX	99,87%	99,89%	100,00%	100,00%
----	--------	--------	---------	---------

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2006	2005
RDO. PRESUPUESTARIO	5.468.732,55 €	1.844.958,38 €
+ Desv. Neg. Financiación	2.801.971,98 €	1.616.143,19 €
- Desv. Pos. Financiación	7.806.690,93 €	3.573.512,86 €
+ Gto Fin. con Rem T ^a .Gtos.Gen.	95.185,34 €	791.587,94 €
RDO PRESUP. AJUSTADO	559.198,94 €	679.176,65 €

En cuanto a su tramitación, el artículo 212 del TRLRHL, establece:

“1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.”

Por el presente se informa favorablemente la Cuenta General del Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín en el ejercicio 2006, habiéndose presentado conjuntamente las correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008 a consecuencia de la demora en su rendición. No obstante, a fecha de hoy, las cuentas han sido enteramente formadas y remitidas por vía telemática a la plataforma de rendición de cuentas conforme al procedimiento regulado en Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 30 de marzo de 2007.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 se pone en conocimiento del Pleno que los reparos efectuados durante el ejercicio fueron 142, de los que 132 se corresponden con Resoluciones de Alcaldía.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, acuerda :

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Hellín, correspondiente al ejercicio 2006, según se ha expuesto anteriormente.



Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

5. CUENTA GENERAL 2007.

Por el Sr. Interventor se expone la Cuenta General del ejercicio 2007 que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Cuentas de fecha 10 de mayo de 2010, y ha estado expuesta al público durante el término de quince días y ocho más, comprendidos entre el sábado 15 de mayo y el viernes 11 de junio, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 54, correspondiente al viernes 14 de mayo de 2010, sin que se hayan formulado alegaciones o reparos.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2007 por ésta Intervención Municipal, y vista la Providencia de fecha 6 de mayo de 2010 del Concejal Delegado de Economía, por la que se incoa el expediente de aprobación de la misma, SE INFORMA:

I. Legislación aplicable

- Art. 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Art. 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).
- Reglas 97 y siguientes de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL), al que se ajusta la contabilidad del Ayuntamiento de Hellín.

II. Contenido de la Cuenta General

El artículo 210 del TRLRHL, en relación con el artículo 203 del mismo texto legal, determina que el contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas de las Entidades Locales y Organismos autónomos, se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Regla 97 de la ICAL establece que la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local

En el caso del Ayuntamiento de Hellín estará formada únicamente por la Cuenta del Ayuntamiento, al no existir organismos autónomos dependientes de ésta entidad y tampoco sociedades mercantiles de capital íntegramente local.

De esta forma, la Cuenta General del ejercicio 2007, según lo establecido en la Regla 98 de la ICAL, estará integrada por las siguientes cuentas anuales:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.



III. Análisis de las Cuentas

A) El Balance

El Balance presenta la posición de un patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas, activo y pasivo:

- El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos.
- El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

El análisis del Balance requiere una ordenación y agrupación adecuada. Así, lo podemos agrupar por masas patrimoniales, ordenadas de menor a mayor liquidez de los activos, y los pasivos, de menor a mayor exigibilidad.

El Balance, en tanto representa el estado de situación de las posiciones deudoras y acreedoras en un momento dado, será más fiable en cuanto a su información cuanto más acorde con la realidad sean sus partes.

Por ello, se cree conveniente, la necesidad de llevar a cabo un inventario real de los bienes de la entidad y enlazarlo contablemente bajo el soporte que se adapte al programa utilizado, y que redunde en una información real de la situación patrimonial de la Entidad.

El Ayuntamiento de Hellín realiza un seguimiento continuo del Inventario que tiene en cuenta las altas y bajas tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, así como las amortizaciones que proceden de acuerdo con el principio de prudencia recogido en el Plan General de Contabilidad Pública.

La comparación de las mismas magnitudes con las correspondientes al ejercicio anterior, nos informa de la gestión realizada durante el año y, por tanto, supone una fuente de información importante.

BALANCE				
	Importe		Estructura	
	2007	2006	2007	2006
ACTIVO				
Activo Fijo	57.373.344,69 €	56.048.923,33 €	77,95%	74,24%
Activo Circulante	13.603.867,95 €	17.937.715,19 €	18,48%	23,76%
Tesorería	2.628.858,15 €	1.510.496,53 €	3,57%	2,00%
Total Activo	73.606.070,79 €	75.497.135,05 €	100%	100%
PASIVO				
Pasivo Fijo	45.157.257,30 €	54.175.667,21 €	61,35%	71,76%
Pasivo Exigible Largo Plazo	14.570.922,46 €	10.804.588,30 €	19,80%	14,31%
Pasivo Exigible Corto Plazo	13.877.891,03 €	10.516.879,54 €	18,85%	13,93%
Total Pasivo	73.606.070,79 €	75.497.135,05 €	100%	100%

Indicadores Patrimoniales 2007:

1) Costes financieros

Pasivo exigible / Pasivo No exigible (Fijo)	28.448.813,49 €	45.157.257,30 €	63%
---	-----------------	-----------------	-----



Este coeficiente representa la relación entre las fuentes de financiación del activo.

2) Endeudamiento por habitante (según datos del Padrón Municipal a 31/12/2007):

Pasivo exigible / Nº de habitantes	28.448.813,49 €	30.366 Hab.	936,86 €
------------------------------------	-----------------	-------------	----------

B) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial se obtiene por la comparación entre todos los ingresos o beneficios y los gastos o pérdidas de un ejercicio, y por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
	2007		2006	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Resultado corriente del ejercicio	20.498.265,87 €	22.273.453,49 €	34.982.032,02 €	19.281.373,84 €
AHORRO / DESAHORRO		- 1.775.187,62 €		15.700.658,18 €

A la vista de estos resultados, conviene hacer un análisis de las partidas que conforman la estructura de gastos en 2008:

ESTRUCTURA DE GASTOS 2007	
1. Reducción de Existencias PT y PC	0,00 €
2. Aprovisionamientos	974.723,42 €
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.589.921,28 €
4. Transferencias y subvenciones	1.605.505,58 €
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.103.303,21 €
TOTAL GASTOS	22.273.453,49 €

C) El estado de Liquidación del Presupuesto

Comprende con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

Estos estados forman parte de la liquidación del presupuesto del año 2008, y han sido analizados en el informe que se incluye en el citado expediente. No obstante hacemos constar los siguientes cuadros resumen, comparativos con la liquidación del ejercicio 2007.

• Liquidación presupuesto de ingresos:

Capítulo	Previsiones definitivas		Dchos. Reconocidos Netos		Recaudación Neta	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006
I	5.600.850,65	5.008.143,56	5.147.887,43	5.008.647,82	4.880.945,47	4.767.670,79
II	1.944.421,94	1.357.820,00	1.289.113,39	2.184.648,87	1.288.773,19	1.775.117,35
III	19.380.426,91	20.936.786,08	3.036.233,68	11.060.163,67	1.966.771,49	3.269.723,59
IV	9.072.706,75	9.103.989,99	8.777.380,66	8.843.397,32	8.068.522,40	7.703.097,23



V	412.131,71	294.500,00	280.529,63	338.952,82	139.381,92	113.749,12
VI	2.115.739,53	518.227,67	753.541,20	497.644,44	753.541,20	52.770,04
VII	3.499.008,10	8.550.606,22	1.983.481,43	7.557.154,90	1.448.779,93	4.553.296,10
VIII	8.148.145,75	2.427.172,24	12.300,00	8.900,00	4.429,00	3.274,00
IX	4.767.350,96	2.400.000,00	4.767.350,96	2.132.649,04	4.767.350,96	500.000,00
TOTAL	54.940.782,30	50.597.245,76	26.047.818,38	37.632.158,88	23.318.495,56	22.738.698,22

Indicadores Presupuestarios 2007

Capítulo	Ejecución Ppto (DRN / Prev. def.)		Realización Cobros (Rec. Neta / DRN)	
	2007	2006	2007	2006
I	91,91%	100,01%	94,81%	95,19%
II	66,30%	160,89%	99,97%	81,25%
III	15,67%	52,83%	64,78%	29,56%
IV	96,74%	97,14%	91,92%	87,11%
V	68,07%	115,09%	49,69%	33,56%
VI	35,62%	96,03%	100,00%	10,60%
VII	56,69%	88,38%	73,04%	60,25%
VIII	0,15%	0,37%	36,01%	36,79%
IX	100,00%	88,86%	100,00%	23,45%

• Liquidación presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos definitivos		Obligaciones Rec. Netas		Pagos realizados	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006
I	9.812.611,00	9.558.387,03	9.514.280,60	8.594.480,20	9.338.515,48	8.436.603,27
II	8.779.139,62	7.928.195,28	8.348.854,32	7.615.993,38	5.883.217,23	5.796.498,80
III	373.972,42	266.486,64	373.733,29	263.721,14	373.733,29	263.197,78
IV	1.153.761,82	1.165.126,54	1.132.148,69	1.063.178,85	862.356,05	978.068,38
VI	33.107.919,79	30.355.281,36	9.679.839,98	13.329.027,87	4.693.432,01	5.676.977,81
VII	695.061,01	336.045,33	473.356,89	310.820,28	308.551,68	221.866,40
VIII	17.300,00	18.657,77	17.300,00	18.405,00	12.300,00	18.405,00
IX	1.001.016,64	969.065,81	1.001.016,30	967.799,61	1.001.016,30	967.799,61
TOTAL	54.940.782,30	50.597.245,76	30.540.530,07	32.163.426,33	22.473.122,04	22.359.417,05

Indicadores presupuestarios 2007

Capítulo	Ejecución del Presupuesto		Realización de Pagos	
	Oblig. Rec. Netas/Cred. Def.		Pagos/Obligaci. Rec. Netas	
	2007	2006	2007	2006
I	96,96%	89,92%	98,15%	98,16%
II	95,10%	96,06%	70,47%	76,11%
III	99,94%	98,96%	100,00%	99,80%
IV	98,13%	91,25%	76,17%	91,99%
VI	29,24%	43,91%	48,49%	42,59%
VII	68,10%	92,49%	65,18%	71,38%
VIII	100,00%	98,65%	71,10%	100,00%
IX	100,00%	99,87%	100,00%	100,00%



RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2007	2006
RDO PRESUPUESTARIO	-4.492.711,69 €	5.468.732,55 €
+ Desv. Neg. Financiación	7.312.536,04 €	2.801.971,98 €
- Desv. Pos. Financiación	4.888.466,43 €	7.806.690,93 €
+ Gto. Fin. con Rem. T ^a . Gtos. Gen.	881.430,58 €	95.185,34 €
RDO PRESUP. AJUSTADO	-1.187.211,50 €	559.198,94 €

En cuanto a su tramitación, el artículo 212 del TRLRHL, establece:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.”

Por el presente se informa favorablemente la Cuenta General del Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín en el ejercicio 2007, habiéndose presentado conjuntamente las correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008 a consecuencia de la demora en su rendición. No obstante, a fecha de hoy, las cuentas han sido enteramente formadas y remitidas por vía telemática a la plataforma de rendición de cuentas conforme al procedimiento regulado en Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 30 de marzo de 2007.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 se pone en conocimiento del Pleno que los reparos efectuados durante el ejercicio fueron 138, de los que 135 se corresponden con Resoluciones de Alcaldía.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, acuerda:



Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Hellín, correspondiente al ejercicio 2007, según se ha expuesto anteriormente.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

6. CUENTA GENERAL 2008.

Por el Sr. Interventor se expone la Cuenta General del ejercicio 2008 que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Cuentas de fecha 10 de mayo de 2010, y ha estado expuesta al público durante el término de quince días y ocho más, comprendidos entre el sábado 15 de mayo y el viernes 11 de junio, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 54, correspondiente al viernes 14 de mayo de 2010, sin que se hayan formulado alegaciones o reparos.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2008, por ésta Intervención Municipal, y vista la Providencia de fecha 6 de mayo de 2010 del Concejal Delegado de Economía, por la que se incoa el expediente de aprobación de la misma, SE INFORMA:

I. Legislación aplicable

- Art. 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBR)
- Art. 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).
- Reglas 97 y siguientes de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL), al que se ajusta la contabilidad del Ayuntamiento de Hellín.

II. Contenido de la Cuenta General

El artículo 210 del TRLRHL, en relación con el artículo 203 del mismo texto legal, determina que el contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas de las Entidades Locales y Organismos autónomos, se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Regla 97 de la ICAL establece que la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.

En el caso del Ayuntamiento de Hellín estará formada únicamente por la Cuenta del Ayuntamiento, al no existir organismos autónomos dependientes de ésta entidad y tampoco sociedades mercantiles de capital íntegramente local.

De esta forma, la Cuenta General del ejercicio 2008, según lo establecido en la Regla 98 de la ICAL, estará integrada por las siguientes cuentas anuales:

- a) El Balance.



- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

III. Análisis de las Cuentas

A) El Balance

El Balance presenta la posición de un patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas, activo y pasivo:

- El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos.
- El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

El análisis del Balance requiere una ordenación y agrupación adecuada. Así, lo podemos agrupar por masas patrimoniales, ordenadas de menor a mayor liquidez de los activos, y los pasivos, de menor a mayor exigibilidad.

El Balance, en tanto representa el estado de situación de las posiciones deudoras y acreedoras en un momento dado, será más fiable en cuanto a su información cuanto más acorde con la realidad sean sus partes.

Por ello, se cree conveniente, la necesidad de llevar a cabo un inventario real de los bienes de la entidad y enlazarlo contablemente bajo el soporte que se adapte al programa utilizado, y que redunde en una información real de la situación patrimonial de la Entidad.

El Ayuntamiento de Hellín realiza un seguimiento continuo del Inventario que tiene en cuenta las altas y bajas tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, así como las amortizaciones que proceden de acuerdo con el principio de prudencia recogido en el Plan General de Contabilidad Pública.

La comparación de las mismas magnitudes con las correspondientes al ejercicio anterior, nos informa de la gestión realizada durante el año y, por tanto, supone una fuente de información importante.

BALANCE				
	Importe		Estructura	
	2008	2007	2008	2007
ACTIVO				
Activo Fijo	62.348.980,48 €	57.373.344,69 €	87,35 %	77,95 %
Activo Circulante	6.152.380,83 €	13.603.867,95 €	8,62 %	18,48 %
Tesorería	2.879.417,57 €	2.628.858,15 €	4,03 %	3,57 %
Total Activo	71.380.778,88 €	73.606.070,79 €	100 %	100 %
PASIVO				
Pasivo Fijo	37.704.087,75 €	45.157.257,30 €	52,82 %	61,35 %
Pasivo Exigible Largo Plazo	13.468.838,18 €	14.570.922,46 €	18,87 %	19,80 %
Pasivo Exigible Corto Plazo	20.207.852,95 €	13.877.891,03 €	28,31 %	18,85 %
Total Pasivo	71.380.778,88 €	73.606.070,79 €	100 %	100 %

Indicadores Patrimoniales 2008:

**1) Costes financieros**

Pasivo exigible / Pasivo No exigible (Fijo)	33.676.691,13 €	37.704.087,75 €	89 %
---	-----------------	-----------------	------

Este coeficiente representa la relación entre las fuentes de financiación del activo.

2) Endeudamiento por habitante (según datos del Padrón Municipal a 31/12/2008):

Pasivo exigible / N° de habitantes	33.676.691,13 €	31.054 Hab.	1.084,46 €
------------------------------------	-----------------	-------------	------------

B) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial se obtiene por la comparación entre todos los ingresos o beneficios y los gastos o pérdidas de un ejercicio, y por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
	2008		2007	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Resultado corriente del ejercicio	30.975.139,27 €	37.617.454,40 €	20.498.265,87 €	22.273.453,49 €
AHORRO / DESAHORRO		- 6.642.315,13 €		- 1.775.187,62 €

A la vista de estos resultados, conviene hacer un análisis de las partidas que conforman la estructura de gastos en 2008:

ESTRUCTURA DE GASTOS 2008	
1. Reducción de Existencias PT y PC	0,00 €
2. Aprovisionamientos	1.264.209,06 €
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	25.774.723,11 €
4. Transferencias y subvenciones	1.228.625,25 €
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.349.896,98 €
TOTAL GASTOS	37.617.454,40 €

C) El estado de Liquidación del Presupuesto

Comprende con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

Estos estados forman parte de la liquidación del presupuesto del año 2008, y han sido analizados en el informe que se incluye en el citado expediente. No obstante, hacemos constar los siguientes cuadros resumen, comparativos con la liquidación del ejercicio 2007.

• Liquidación presupuesto de ingresos:

Capítulo	Previsiones definitivas	Dchos. Reconocidos Netos	Recaudación Neta
----------	-------------------------	--------------------------	------------------



	2008	2007	2008	2007	2008	2007
I	5.785.809,79	5.600.850,65	5.358.204,80	5.147.887,43	5.085.800,80	4.880.945,47
II	1.944.421,94	1.944.421,94	1.291.610,18	1.289.113,39	1.291.454,96	1.288.773,19
III	19.942.815,55	19.380.426,91	3.221.420,00	3.036.233,68	2.766.210,89	1.966.771,49
IV	9.294.630,72	9.072.706,75	18.546.116,00	8.777.380,66	8.619.388,11	8.068.522,40
V	441.728,69	412.131,71	440.152,04	280.529,63	297.394,34	139.381,92
VI	3.084.683,97	2.115.739,53	1.577.380,98	753.541,20	1.515.668,98	753.541,20
VII	3.427.507,17	3.499.008,10	2.178.320,78	1.983.481,43	1.281.056,04	1.448.779,93
VIII	4.758.499,32	8.148.145,75	7.540,00	12.300,00	2.681,00	4.429,00
IX	0,00	4.767.350,96	0,00	4.767.350,96	0,00	4.767.350,96
TOTAL	48.680.097,15	54.940.782,30	32.620.744,78	26.047.818,38	20.859.655,12	23.318.495,56

Indicadores Presupuestarios 2008

Capítulo	Ejecución Ppto (DRN / Prev def.)		Realización Cobros (Rec Neta / DRN)	
	2008	2007	2008	2007
I	92,61%	91,91%	94,92%	94,81%
II	66,43%	66,30%	99,99%	99,97%
III	16,15%	15,67%	85,87%	64,78%
IV	199,54%	96,74%	46,48%	91,92%
V	99,64%	68,07%	67,57%	49,69%
VI	51,14%	35,62%	96,09%	100,00%
VII	63,55%	56,69%	58,81%	73,04%
VIII	0,16%	0,15%	35,56%	36,01%
IX	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%

• Liquidación presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos definitivos		Obligaciones Rec. Netas		Pagos realizados	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
I	10.334.989,53	9.812.611,00	9.780.693,10	9.514.280,60	9.588.718,45	9.338.515,48
II	7.585.962,22	8.779.139,62	7.221.745,47	8.348.854,32	4.555.786,21	5.883.217,23
III	680.417,54	373.972,42	680.369,11	373.733,29	676.443,71	373.733,29
IV	1.019.868,94	1.153.761,82	979.479,70	1.132.148,69	776.917,09	862.356,05
VI	26.768.441,44	33.107.919,79	8.614.795,13	9.679.839,98	3.554.853,98	4.693.432,01
VII	884.592,21	695.061,01	249.145,55	473.356,89	160.440,58	308.551,68
VIII	26.869,07	17.300,00	17.537,32	17.300,00	8.409,07	12.300,00
IX	1.378.956,20	1.001.016,64	1.102.084,28	1.001.016,30	1.102.084,28	1.001.016,30
TOTAL	48.680.097,15	54.940.782,30	28.645.849,66	30.540.530,07	20.423.653,37	22.473.122,04

Indicadores presupuestarios 2008

Capítulo	Ejecución del Presupuesto		Realización de Pagos	
	Oblig. Rec. Netas/Cred. Def.		Pagos/Obligaci. Rec. Netas	
	2008	2007	2008	2007
I	94,64%	96,96%	98,04%	98,15%
II	95,20%	95,10%	63,08%	70,47%
III	99,99%	99,94%	99,42%	100,00%



IV	96,04%	98,13%	79,32%	76,17%
VI	32,18%	29,24%	41,26%	48,49%
VII	28,17%	68,10%	64,40%	65,18%
VIII	65,27%	100,00%	47,95%	71,10%
IX	79,92%	100,00%	100,00%	100,00%

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2008	2007
RDO PRESUPUESTARIO	3.974.895,12 €	-4.492.711,69 €
+ Desv. Neg. Financiación	6.540.517,30 €	7.312.536,04 €
- Desv. Pos. Financiación	844.457,21 €	4.888.466,43 €
+ Gto. Fin. con Rem. T ^a .Gtos. Gen.	0,00 €	881.430,58 €
RDO. PRESUP. AJUSTADO	9.670.955,21 €	-1.187.211,50 €

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

- En el Capítulo III del Presupuesto de Ingresos "Tasas, precios públicos y otros ingresos" se observa un reconocimiento de derechos sobre las previsiones definitivas de un 16,15 %. Este bajo porcentaje de reconocimiento de derechos se produce como consecuencia de las incorporaciones de remanentes de crédito originados en ejercicios anteriores que continúan sin reconocerse, procedentes sobretudo de los conceptos 396 "Ingresos por actuaciones de urbanización" y 397 "Aprovechamientos urbanísticos".

- Cabe destacar la diferencia existente en el Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos "Transferencias corrientes" entre las previsiones definitivas de ingresos y los derechos reconocidos netos, por importe de 9.251.485,28 €. La diferencia anterior origina un Resultado Presupuestario positivo y ficticio, que sólo puede ser real en el caso de recaudarse efectivamente los derechos en períodos subsiguientes. Sin perjuicio de lo anterior, dichos derechos fueron reconocidos para resultar exigibles en vía administrativa y de apremio.

Haciendo una breve referencia al ejercicio 2007, en el mismo se tramitó en el Presupuesto de Gastos una modificación presupuestaria al Capítulo VI "Inversiones Reales", no obstante las obligaciones reconocidas a final de dicho ejercicio no superaron las obligaciones iniciales previstas en el presupuesto. De modo que, no se produjeron las desviaciones de financiación negativas que, en su caso, hubiese originado el reconocimiento de obligaciones sin el correspondiente reconocimiento de los derechos que tenían afectados.

- El Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos "Activos financieros" recoge, en la cuenta 870 por importe de 4.744.499,32 € resultantes de modificación practicada, el Remanente de Tesorería que financia incorporaciones de ejercicios anteriores, éste comprende el Remanente de Tesorería afectado y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

- En el Presupuesto de Gastos, el importe consignado en el Capítulo VI de Inversiones, deriva de la tramitación de expedientes de modificación de crédito sobre los inicialmente presupuestados. Produciéndose una modificación de tipo cuantitativo por importe de 24.909.952,17 € que sólo podría financiarse con las modificaciones que se observa en los Capítulos III, VI, VII y VIII del Presupuesto de Ingresos. Los créditos recogidos en éste Capítulo recogen en su totalidad gastos con recursos afectados que, de no ejecutarse en el mismo ejercicio, serán de obligatoria incorporación al ejercicio siguiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

A diferencia del apunte realizado anteriormente, en relación a las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos de 2007, Capítulo VI "Inversiones Reales", ésta vez, se reconocen en el Presupuesto de Gastos de 2008 obligaciones por importe de 6.756.305,86 € por encima de las previsiones iniciales de gastos y a consecuencia de la oportuna modificación presupuestaria. Dicha diferencia genera, a final del ejercicio presupuestario, importantes desviaciones de financiación negativas en los proyectos de gasto correspondientes de no producirse un reconocimiento real de los derechos afectados.

En cuanto a su tramitación, el artículo 212 del TRLRHL, establece:

"1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada."

Por el presente se informa favorablemente la Cuenta General del Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín en el ejercicio 2008, habiéndose presentado conjuntamente las correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008 a consecuencia de la demora en su rendición. No obstante, a fecha de hoy, las cuentas han sido enteramente formadas y remitidas por vía telemática a la plataforma de rendición de cuentas conforme al procedimiento regulado en Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 30 de marzo de 2007.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 se pone en conocimiento del Pleno que los reparos efectuados durante el ejercicio fueron 100, de los que 98 se corresponden con Resoluciones de Alcaldía.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Hellín, correspondiente al ejercicio 2008, según se ha expuesto anteriormente.



Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

7. SEXTO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en la que se indica lo siguiente:

En el ejercicio 2009 se han llevado a cabo determinados gastos sin consignación presupuestaria, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento .

Aun llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto prorrogado para 2010.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto; considerando la efectiva realización de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos departamentos municipales.

Propongo que se proceda a la instrucción del oportuno expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para su imputación al presupuesto corriente, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria, todo ello con arreglo a la siguiente relación:

SEXTO EXPEDIENTE RECONONICIMIENTO EXTRAJ. DE CRÉDITO DE 2010				
APLICACIÓN		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA				
1500	221000	IBERDROLA C.U.R., S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA REPETIDOR MONTE LOSA	30.581,96 €
9200	224000	MAPFRE SEGUROS	SUPLEMENTO REGULARIZACIÓN SEGURO RESPONS. CIVIL	14.319,43 €
1330	623010	ANGEL R. LÓPEZ PÉREZ	TUBO, CURVAS Y DISCOS	358,56 €
3210	212000	ANGEL R. LÓPEZ PÉREZ	BARRA ÁNGULO Y CHAPA COLEGIO DE ISSO	82,48 €
3420	212000	ANGEL R. LÓPEZ PÉREZ	TUBO, BARRA Y PERNIOS PARA PISTAS DE TENIS	48,91 €
3420	212000	ANGEL R. LÓPEZ PÉREZ	CERRADURA Y MANIVELA PARA PISTAS DE TENIS	39,44 €
3420	212000	ANGEL R. LÓPEZ PÉREZ	CHAPA Y BARRA PARA VALLADO COMPO DE FÚTBOL	69,60 €
1320	214000	AUÑON LOPEZ, FRANCIS	REPARACIÓN VEHÍCULO 6846-FGB	400,72 €
1320	214000	AUÑON LOPEZ, FRANCIS	PIEZAS Y ARREGLOS VEHÍCULO NISSAN ALMERA 7313CYT	666,24 €
1320	214000	AUÑON LOPEZ, FRANCIS	PIEZAS Y MANO OBRA PALANCA CAMBIOS 3939CCX	311,36 €
3420	212000	NEUMÁTICOS HNOS MORENO	CUBIERTAS Y REPARACIÓN CARRETILLAS Y CORTACÉSPED	206,25 €
TOTAL FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO				47.084,95 €



En el expediente consta el informe de Intervención.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el Sexto Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, según el detalle anteriormente expuesto.

8. SOBRE APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, Y DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

Se da cuenta del informe del Departamento de Recursos Humanos, sobre aplicación del Real Decreto-Ley, 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En el expediente consta el informe de Intervención en el que se dice que resulta necesaria la declaración de no disponibilidad de créditos que estaban previstos en las partidas del Capítulo I del Presupuesto de Gastos con destino a Gastos de Personal, funcionario y laboral que, conforme al artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Pleno la declaración de no disponibilidad, así como su reposición a disponible.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Aprobar la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo.- Declarar recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán, con el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

- a) A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando éste fuera negativo.
- b) A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.
- c) A la financiación de inversiones.
- d) Cuando no resulten de aplicación los apartados a) o b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c) con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total.

9. SOBRE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL ICIO A HELLÍN ENERGÉTICA, S.L.



Se da cuenta del escrito presentado por la empresa HELLÍN ENERGÉTICA, S.L. en el que solicita la bonificación del 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de Nave Industrial y Edificio de Oficinas en el Polígono Industrial San Rafael, Ampliación La Fuente Parcelas 41 a 43.

En el expediente consta el informe de la Oficina de Administración de Ingresos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se informa que el proyecto presentado por la empresa Hellín Energética, S.L. ha sido uno de los diez proyectos aprobados por el Ministerio de Industria dentro del Programa de Reindustrialización, e indica que esta empresa ha comprado tres parcelas en el Polígono Industrial San Rafael, sector "La Fuente", dos de titularidad privada y una de propiedad municipal. Al mismo tiempo, expresa su agradecimiento a la familia Lucas por la venta de esas dos parcelas a esta empresa, lo que posibilitará su instalación en este Municipio.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la bonificación a la empresa HELLÍN ENERGETICA, S.L. del 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción en las Parcelas 41 a 43 de Nave Industrial y Edificio de Oficinas en el Polígono Industrial San Rafael, Ampliación "La Fuente".

10. APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

Se da cuenta de la nueva Ordenanza Municipal de Circulación, que refunde las actuales ordenanzas municipales de Circulación de Vehículos y Peatones y de Sanciones por Infracciones de Tráfico, y se adaptan a la legislación vigente en materia de Tráfico y Seguridad Vial.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Hellín, cuyo texto se adjunta a la presente Acta como anexo.

Segundo.- Que se someta a información pública, por periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza íntegra se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:



11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 990 al 1416, desde 28/04/2010 al 16/06/2010.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HELLIN Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLIN.

Se da cuenta del convenio de colaboración que se pretende suscribir entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Económico de la Comarca Campos de Hellín para la prestación de asesoramiento jurídico a la misma.

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Económico de la Comarca Campos de Hellín para la prestación de asesoramiento jurídico a la citada Fundación, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

2.- DESIGNACIÓN DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL PARA EL ASESORAMIENTO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HELLIN Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLIN.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre designación de D^a. Angeles Teresa Martínez Sánchez, Técnico de Administración General Grupo A1, y D. Juan Carlos García García, Técnico de Administración General (actualmente Secretario Acctal.) Grupo A1 para el cumplimiento de las funciones de asesoramiento previstas en el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Económico de la Comarca Campos de Hellín.

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la designación de D^a. Angeles Teresa Martínez Sánchez, Técnico de Administración General Grupo A1, y D. Juan Carlos García García, Técnico de Administración General (actualmente Secretario Acctal.) Grupo A1 para el cumplimiento de las funciones de asesoramiento previstas en el citado convenio, gratificándose conforme a lo previsto en el mismo.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Sr. Morcillo** se ruega una mejora en el aspecto que presentan actualmente los aseos existentes en el Jardín de la Rosaleda del Parque Municipal.

Asimismo, pregunta por los motivos por los que la Biblioteca existente en el Barrio de la Estación estará tanto tiempo cerrada en época estival.

Por su parte, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. García Rguez**, responde que ya se han arreglado los desperfectos que existían en los citados aseos municipales, por lo que se procederá a su apertura en próximas fechas.



Finalmente, el **Sr. Alcalde** excusa la ausencia a este Pleno del Sr. Andújar Hdez., indicado que por motivos familiares no ha podido asistir, por lo que queda pendiente la pregunta formulada por el Sr. Morcillo para un próximo Pleno ordinario en el que esté presente el Sr. Concejel Delegado de Cultura para poder responder a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las once horas y veintidós minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.